



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DÍA 27 DE JUNIO DE 2.019**

**A S I S T E N T E S**

**ALCALDE**

D. Francisco García Alcaraz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Domingo Abellán Sánchez

D<sup>a</sup> María José de la Torre Blázquez

D<sup>a</sup> Clara M<sup>a</sup> Valcárcel González

D. Antonio Narro Hellín

D<sup>a</sup> Adelaida Sánchez Soriano

D<sup>a</sup> Llanos Soria Oliver

D<sup>a</sup> Francisca Calero Gómez

D. Luis Manuel Valenciano Sánchez

D<sup>a</sup> Patricia Gómez Carretero

D. Pedro García Rodríguez

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Miguel López Garzón

discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

En Pozo Cañada, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la totalidad de Concejales que forman esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diecinueve horas, el Sr. Alcalde ordenó que comenzara la sesión, Sr. Alcalde pasando seguidamente al estudio,

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN c CONSTITUTIVA DE 15 DE JUNIO 2.019.-** Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar a la redacción del acta de la sesión constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2.019 que se sometía a aprobación, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, había sido entregada a todos ellos con la convocatoria de esta sesión, por el Sr. portavoz del grupo municipal del Ciudadanos, D. Pedro García Rodríguez se hace constar que en la página 3 de la referida acta, cuando se recoge su intervención en el punto que se trata, donde dice "... después de 20 años..." debe decir "...después de 20 años como Alcalde..."., y que donde dice "... que Pozo Bueno pase de completar..." debe decir *que Pozo Bueno pase a completar...* Corregida esta apreciación, no hay ninguna observación más, por lo que se aprueba con el voto a favor de los seis concejales del PSOE y la abstención de los cuatro concejales presentes del PP y del Concejales de Ciudadanos



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA 27 JUNIO 2019 - AYUNTAMIENTO DE POZOCAÑADA - Cod.1116221 - 28/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
n4/bnh6i4vMfZqzEZA  
1r3pNpK5PloE5c4bU  
yOgz7Uwg=

Código seguro de verificación: P9XTRW-PA7H69U7

Pág. 1 de 9



**2º.- COMPOSICIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES:** Por mi el Secretario, y a requerimiento del Sr. Alcalde se da cuenta de los escritos dirigidos por los grupos políticos del Ayuntamiento de Pozo Cañada, siendo estos los siguientes:

a.- Grupo municipal del PSOE: Compuesto por D. Francisco García Alcaraz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Torre Blázquez ( portavoz ), D<sup>a</sup> Clara M<sup>a</sup> Valcárcel González ( 1<sup>a</sup> suplente de portavoz), D. Domingo Abellán Sánchez ( 2º suplente de portavoz ), D<sup>a</sup> Adela Sánchez Soriano ( 3º suplente de portavoz ) y D. Antonio Narro Hellín.

b.- Grupo municipal del PP: Compuesto por D<sup>a</sup> Ilanos Soria Oliver ( Portavoz ), D<sup>a</sup> Francisca Calero Gómez ( 1<sup>a</sup> suplente de portavoz), D. Luis Manuel Valenciano Sánchez (2º suplente de portavoz ) y D<sup>a</sup> Patricia Gómez Carretero ( 3º suplente de portavoz ) .

c.- Grupo municipal Ciudadanos: Compuesto por D: Pedro García Rodríguez, portavoz.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**3º.- ESTABLECIMIENTO DE PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS:** Por la Sra. Portavoz del grupo municipal del PSOE D<sup>a</sup> María José de la Torre, se da cuenta de la siguiente propuesta:

*“ D. FRANCISCO GARCIA ALCARAZ, Alcalde del Ayuntamiento de Pozo Cañada (Albacete ), por medio de la presente hago saber al Pleno de la Corporación*

*Que el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otras, de periodicidad de sesiones del Pleno.*

*En base a lo expuesto, desde esta Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, el cual establece que en municipios de menos de 5.000 habitantes, se celebrará sesión ordinaria, como mínimo cada tres meses, se formula la siguiente propuesta:*

*Celebrar sesiones ordinarias la última semana de los meses de enero, abril, julio y octubre”*

Dicha propuesta es aprobada con el voto a favor de los 6 concejales del grupo municipal del PSOE y del concejal del grupo municipal de Ciudadanos y la abstención de los 4 concejales del grupo municipal del PP.

**4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE:** Por la Sra. Portavoz del grupo municipal del PSOE D<sup>a</sup> María José de la Torre, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 170/2019 de 19 de junio de nombramiento de Tenientes del Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:





“ D. FRANCISCO GARCIA ALCARAZ, Alcalde del Ayuntamiento de Pozo Cañada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 / 1.986, por medio del presente vengo a Resolver:

*PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:*

1er Teniente de Alcalde: D. DOMINGO SANCHEZ ABELLAN  
2ª Teniente de Alcalde: Dª MARÍA JOSE DE LA TORRE BLAZQUEZ  
3ª Teniente de Alcalde: Dª CLARA MARÍA VALCARCEL GONZÁLEZ

*SEGUNDO: A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.*

*TERCERO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.”*

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**5º.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:** Por la Sra. Portavoz del grupo municipal del PSOE Dª María José de la Torre, se da cuenta de la siguiente propuesta:

“ D. FRANCISCO GARCIA ALCARAZ, Alcalde del Ayuntamiento de Pozo Cañada ( Albacete ), con el fin de establecer el nuevo régimen de organización en el Ayuntamiento de Pozo Cañada, considero que la gestión municipal debe estar presidida por la transparencia y la corresponsabilidad en la toma de decisiones que afectan a los intereses generales de nuestros vecinos.

*Por este motivo solicité del Secretario Interventor del Ayuntamiento la emisión de un informe jurídico sobre el procedimiento de constitución y atribuciones de la Junta de Gobierno Local, que si bien no es un órgano de existencia obligatorio en nuestro pueblo, considero importante su creación a fin de poder delegarle atribuciones de esta Alcaldía que pueda considerar requieran de una participación más plural en sus decisiones.*

*Por otra parte, mediante la presente propongo al Pleno la adopción de acuerdo de delegación en las siguientes atribuciones del mismo:*

*a.- El ejercicio den acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materia de competencia plenaria.*





- b.- *Concesión de subvenciones.*
- c.- *La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*

*d.- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*d.- La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión.*

*Por tanto, a tenor de lo expuesto, formulo a este Pleno la propuesta de creación de Junta de Gobierno Local, comprometiéndome al cumplimiento de lo expresado en el artículo 23.1 de la Ley 7 / 1.985, de dar cuenta a este Pleno de su composición, así como de la Resolución de delegación de atribuciones en la misma.”*

Dicha propuesta es aprobada con el voto a favor de los 6 concejales del grupo municipal del PSOE y del concejal del grupo municipal de Ciudadanos y la abstención de los 4 concejales del grupo municipal del PP.

**6.- CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS:** Por la Sra. Portavoz del grupo municipal del PSOE D<sup>a</sup> María José de la Torre, se da cuenta de la siguiente propuesta:

*D. FRANCISCO GARCIA ALCARAZ, Alcalde del Ayuntamiento de Pozo Cañada (Albacete), en uso de las facultades que me confiere el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y visto el informe suscrito por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, con fecha 21 De junio de 2.019, por medio del presente vengo a elevar al Pleno la siguiente propuesta sobre creación, designación y periodo de sesiones de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Pozo Cañada, para la adopción de acuerdo de aprobación de la misma:*

*A.- La creación de las siguientes Comisiones:*

- a.- Comisión Especial de Hacienda, Cuentas y Presupuestos.*
- b.- Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente.*
- c.- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Festejos y Participación Ciudadana.*
- d.- Comisión Especial de Segregación del Barrio de Pozo Bueno.*
- e.- Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social.*

*B.- Las Comisiones Informativas, estará integrada por 5 miembros de la Corporación, con arreglo a la siguiente proporción:*

*1.- Presidente: Sr. Alcalde*





- 2.- Grupo Municipal PSOE: 2 miembros titulares y 2 suplentes.
- 3.- Grupo Municipal PP: 1 miembro titular y 1 suplente.
- 4.- Grupo municipal Ciudadanos: 1 miembro titular.

C.- Requerir a los portavoces de los grupos municipales para que aporten escrito de designación de sus representantes en las citadas Comisiones.

D.- Atribuir a la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Pozo Cañada:

a.- El examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales

b.- Actuará como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

E.- Atribuir a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, Comisión Informativa de Educación, Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, Comisión Especial de Segregación del Barrio de Pozo Bueno y la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, y, efectuarán el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.”

Toma la palabra la Sra portavoz del grupo municipal del PP, D<sup>a</sup> Llanos Soria para preguntar al Sr. Secretario su hay algún número mínimo o máximo de componentes de las Comisiones Informativas, a lo que yo respondo que lo único que dice la Ley es que la composición de las Comisiones debe respetar la proporcionalidad existente en el pleno. Continúa diciendo la Sra. Soria que la propuesta del grupo municipal del PSOE no guarda proporcionalidad, ya que al tener su grupo 4 concejales se la asigna un representante por comisión, al igual que al grupo municipal de Ciudadanos que tiene solo un concejal.

A continuación, por el portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, D. Pedro García Rodríguez se hace constar que es el momento de retomar el tema de Pozo Bueno y que hay que reunir la Comisión que se está creando para que cuanto antes se reanuden los trabajos, ya que la composición actual del Ayuntamiento de Chinchilla así lo aconseja.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para ha decir que el número de componentes de las comisiones es el mismo de los últimos 20 años y que si se aumenta su número se convertirían prácticamente en otro pleno y que no se debe dejar sin representación al grupo de Ciudadanos aunque tenga solo un concejal.





Por último, la Sra. Soria dice que su grupo en ningún caso pretende que ciudadanos se quede sin representación.

Finalizadas las intervenciones, la propuesta del Sr. Alcalde es aprobada con el voto a favor de los 6 concejales del grupo municipal del PSOE y del concejal del grupo municipal de Ciudadanos y la abstención de los 4 concejales del grupo municipal del PP.

**7º.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A CARGOS DE LA CORPORACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE CONCEJALES:** Por la Sra. Portavoz del grupo municipal del PSOE Dª María José de la Torre, se da cuenta de la siguiente propuesta:

1.º- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial y el régimen de dedicación mínima, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos en los términos que se detallan a continuación:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL Euros	PAGAS EXTRA-ORDINARIAS Euros	RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL Euros
Concejal Delegado de Empleo, Juventud, Agricultura y Medio Ambiente	Parcial ( 10 horas semana )	4.800,00	800,00	5.600,00
Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Deportes, Sanidad y Consumo	Parcial ( 10 horas semana )	4.800,00	800,00	5.600,00

2.º- Aprobar las cuantías de las asistencias por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación parcial, en los términos que se detallan a continuación:

**ASISTENCIAS A SESIONES PLENARIAS:**

Alcalde: 60,00 € por sesión  
Portavoces: 45,00 €por sesión  
Concejales: 30,00 €por sesión

**ASISTENCIAS A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Miembros: 120,00 €por sesión

**ASISTENCIAS A COMISIONES INFORMATIVAS:**

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Miembros: 30,00 € por sesión

3.º- Aprobar las normas que han de determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados a todos los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, en los términos que se detallan a continuación:

Kilometraje: 0'19 € por kilómetro. Si se utiliza transporte público, la indemnización será la realmente gastada.

Dietas: Manutención: 53'34 €; Alojamiento: 102'56 €; Dieta Completa: 155'902

Dicha propuesta es aprobada con el voto a favor de los 6 concejales del grupo municipal del PSOE y del concejal del grupo municipal de Ciudadanos y la abstención de los 4 concejales del grupo municipal del PP.

**8.º- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE DELEGACIONES ESPECÍFICAS A CONCEJALES:** Por la Sra. Portavoz del grupo municipal del PSOE D<sup>a</sup> María José de la Torre, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 173/2019 de 21 de junio de del Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ D. FRANCISCO GARCIA ALCARAZ, Alcalde del Ayuntamiento de Pozo Cañada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 / 1.986, por medio del presente vengo a Resolver:*

*PRIMERO: Nombrar concejales delegados a:*

- a.- D. DOMINGO ABELLAN, Concejal Delegado de Cultura y Festejos.*
- b.- D<sup>a</sup> MARIA JOSE DE LA TORRE BLAZQUEZ, Concejala Delegada de Hacienda, Personal, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana.*
- c.- D<sup>a</sup> CLARA MARIA VALCARCEL GONZALEZ, Concejala Delegada de Educación, Bienestar Social e Igualdad.*
- d.- D. ANTONIO NARRO HELLIN, Concejal Delegado de Empleo, Juventud, Agricultura y Medio Ambiente.*
- e.- D<sup>a</sup> ADELAIDA SANCHEZ SORIANO, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Deportes, Sanidad y Consumo.*

*SEGUNDO: A los Concejales Delegados, en cuanto tales, les compete dirigir y gestionar su servicio, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

*TERCERO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el*





*Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.”*

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**9º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS:**

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal del PSOE D<sup>a</sup> María José de la Torre, se da cuenta de la siguiente propuesta:

El Pleno ha de elegir los siguientes representantes en órganos colegiados, siendo la propuesta de Alcaldía la siguiente

Consejo Escolar del C. P. “Virgen del Rosario”:	Titular: Alcalde Suplente: Concejales de Educación.
Consejo Escolar del IESO:	Titular: Alcalde Suplente: Concejales de Educación, Bienestar Social e Igualdad
Consortio de Servicios Sociales:	Titular: Alcalde Suplente: Concejales de Educación, Bienestar Social e Igualdad
Consortio Cultural de Albacete:	Titular: Alcalde Suplente: Concejales de Cultura y Festejos
Consortio de Consumo:	Titular: Alcalde Suplente: Concejales de Participación Ciudadana, Deportes, Sanidad y Consumo
Consortio de Medio Ambiente	Titular: Alcalde Suplente: Concejales de Empleo, Juventud, Agricultura y Medio Ambiente
Mancomunidad Monte Ibérico:	Titular: Alcalde Suplente: Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento
Asociación Monte Ibérico - Corredor de Almansa	Titular: Alcalde Suplente: Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento

Dicha propuesta es aprobada con el voto a favor de los 6 concejales del grupo municipal del PSOE y del concejal del grupo municipal de Ciudadanos y la abstención de los 4 concejales del grupo municipal del PP.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO







Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA 27 JUNIO 2019 - AYUNTAMIENTO DE  
POZOCAÑADA - Cod.1116221 - 28/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9XTRW-PA7H69U7

Pág. 9 de 9

Hash SHA256:  
n4/bnh6i4vMfZqzEZA  
1r3pNpK5PloE5c4bU  
yOgz7Uwg=